

# **Municipalidad Distrital de Chisquilla Amazonas - Bongara**



## **COMPROMISOS DE AJUSTE FISCAL**

**2019 - 2022**

24 de julio de 2019

El presente documento se elabora de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 11 del Decreto Legislativo N° 1275 y modificatorias.

**Fuentes de información:**

Ingresos, Gastos y Saldo de Pasivos registrados por los Gobiernos Regionales y Gobiernos Locales en el Sistema de Integración Contable de la Nación (SICON) del MEF a diciembre de 2018.

Deuda Exigible remitida por la Superintendencia Nacional de Aduanas y de Administración Tributaria (SUNAT) a diciembre de 2018.

Deuda Real remitida por la Superintendencia de Banca, Seguros y AFP (SBS) a diciembre de 2018.

**ALCALDE**

CRUZ LAPIZ, EVELIN AURORA

**MIEMBROS DEL COMITÉ TÉCNICO**

---

Presidente :	CRUZ LAPIZ, EVELIN AURORA PRESIDENTE
Responsable Técnico :	CRUZ LAPIZ, EVELIN AURORA RESPONSABLE TECNICO
Miembro 1 :	SALAZAR LACERNA, MARCO ANTONIO MIEMBRO
Miembro 2 :	SALAZAR LACERNA, MARCO ANTONIO MIEMBRO
Miembro 3 :	DELGADO VACA DE LOPEZ, DAEICER FANY MIEMBRO
Miembro 4 :	ESPINO ORTIZ, LOURDES EVELIN MIEMBRO
Miembro 5 :	AGUILAR VELA, ELVER MICHEL MIEMBRO

## I. INTRODUCCIÓN

El Compromiso de Ajuste Fiscal - CAF, es un instrumento de gestión fiscal elaborado por los Gobiernos Regionales y Gobiernos Locales sujetos a medidas correctivas por haber incumplido las reglas fiscales establecidas en los literales a) y b) del artículo 6 del Decreto Legislativo N° 1275 en el año fiscal previo, cuyo objetivo principal es fortalecer la responsabilidad fiscal de los Gobiernos Regionales y Gobiernos Locales estableciendo una trayectoria de convergencia al cumplimiento de las referidas reglas fiscales.

De acuerdo al Informe Anual de Evaluación de Cumplimiento de Reglas Fiscales de los Gobiernos Regionales y Gobiernos Locales para el año fiscal 2018, la Municipalidad Distrital de Chisquilla alcanzó un ratio entre el saldo de deuda total y el promedio de ingresos corrientes de 1,2%, por lo cual Cumple con la Regla Fiscal de Saldo de Deuda Total (RF SDT). En cuanto a la Regla Fiscal de Ahorro en Cuenta Corriente (RF ACC), se alcanzó un déficit de S/ 88 miles (ingresos totales por S/ 440 miles y gastos no financieros por S/ 529 miles); con este resultado la Municipalidad Distrital de Chisquilla No Cumple con la RF ACC.

Es así que, la Municipalidad Distrital de Chisquilla se encuentra en el Listado de Gobiernos Regionales y Gobiernos Locales sujetos a medidas correctivas establecidas en los párrafos 7.1 y 7.2 del artículo 7 del Decreto Legislativo N° 1275, aprobado mediante la Resolución Ministerial N° 200-2019-EF/15, publicada el 15 de mayo del 2019. En dicha Resolución Ministerial se indica, además, que el incumplimiento detectado se califica como "leve" y que la entidad pertenece al "Grupo 2", de acuerdo a la tipología de la situación fiscal. En tal sentido, la entidad se encuentra obligada a elaborar el **CAF simplificado** para el periodo 2019-2022.

El presente CAF contiene el diagnóstico de la situación fiscal para la Municipalidad Distrital de Chisquilla, los objetivos del régimen de reestructuración fiscal, los compromisos fiscales. Debido a que la entidad se encuentra en el primer año de reestructuración fiscal, no presenta la sección Resultados Fiscales.

Finalmente, de conformidad con los numerales 11.2 y 11.3 del artículo 11 del Reglamento del Decreto Legislativo N° 1275, el CAF se aprueba mediante Acuerdo de Concejo Municipal y es remitido al Ministerio de Economía y Finanzas y a la Contraloría General de la República, mediante el aplicativo web respectivo, antes del 31 de julio del presente año.

---

<sup>1</sup> Disponible en <https://www.mef.gob.pe/es/reporte-fiscal/informe-anual-de-cumplimiento-de-reglas-fiscales-de-los-gobiernos-regionales-y-gobiernos-locales>

<sup>2</sup> Conforme a lo establecido en el artículo 9 del Reglamento del Decreto Legislativo N°1275.

## II. DIAGNÓSTICO DE LA SITUACIÓN FISCAL DE LA ENTIDAD

### 2.1. Cumplimiento de las Reglas Fiscales

El Decreto Legislativo N° 1275 establece un marco fiscal prudente, responsable y transparente que facilita el seguimiento y rendición de cuentas de la gestión de las finanzas públicas, a través de dos Reglas fiscales: **Regla fiscal del Saldo de Deuda Total (RF SDT) y Regla fiscal de Ahorro en Cuenta Corriente (RF ACC).**

#### a. Regla Fiscal del Saldo de Deuda Total (RF)

De conformidad con el literal a) del artículo 6 del Decreto Legislativo N° 1275, la RF SDT señala que la relación entre el saldo de deuda total y el promedio de los ingresos corrientes de los últimos 4 años o la relación entre el saldo de deuda total y el límite establecido en el primer párrafo de la Segunda Disposición Complementaria y Final de la Ley N° 29230, modificada por el artículo 1 de la Ley N° 30138, la que resulte menor, no debe ser superior al 100%.

**Al cierre del año fiscal 2018, la entidad "Cumple" la RF SDT,** debido a que el ratio entre el saldo de deuda total (S/ 12 miles) y el promedio de ingresos corrientes totales de los últimos cuatro años (S/ 1 004 miles) fue de 1,2% superior al límite del 100%.

**Tabla 1. Regla de Saldo de Deuda**

Municipalidad Distrital de Chisquilla	2015	2016	2017	2018
<b>Componentes RF SDT</b>				
1. Saldo de Deuda Total(Miles de soles)	25	12	10	12
2. Prom. Ing. Corrientes Totales(Miles de soles)	981	1 006	1 002	1 004
3. Límite Ley N° 29230(Miles de soles)	0	0	0	0
<b>Ratio SDT/Prom. ICT ó SDT/Lte.(%)</b>	<b>2,6</b>	<b>1,2</b>	<b>1,0</b>	<b>1,2</b>
<b>Límite RF SDT</b>	<b>100</b>	<b>100</b>	<b>100</b>	<b>100</b>

#### b. Regla Fiscal Ahorro en Cuenta Corriente (RF)

De conformidad con el literal b) del artículo 6 del Decreto Legislativo N° 1275, la RF ACC señala que la diferencia entre el ingreso corriente total y el gasto corriente no financiero total no debe ser negativa.

**Al cierre del año fiscal 2018, la entidad "No Cumple" con la RF ACC,** generando un déficit de S/ 88 miles debido a que obtuvo ingresos corrientes de S/ 440 miles y un gasto corriente no financiero de S/ 529 miles.

Se precisa que la RF ACC entró en vigencia a partir del año fiscal 2017.

**Tabla 2. Regla de Ahorro en Cuenta Corriente**

Municipalidad Distrital de Chisquilla	2015	2016	2017	2018
<b>Componentes RF ACC</b>				
1. Ingresos Corrientes(IC)(Miles de soles)	2 587	547	441	440
2. Gasto Corriente No Financiero(GCNF) (Miles de soles)	337	384	383	529
<b>IC - GCNF (Miles de soles)</b>	<b>2 250</b>	<b>163</b>	<b>57</b>	<b>-88</b>
<b>Límite RF ACC</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>

## 2.2. Finanzas Públicas

### a. Ingresos Totales

En el año 2018, los ingresos totales de la entidad en conjunto fueron S/ 440 miles, registrando una reducción de S/3 941 miles (89,9%) con respecto al año 2017.

De los ingresos corrientes, la recaudación de Otros Ingresos Propios representaron el 100,0% de los ingresos por recaudación propia, representando el ingreso propio más importante de la entidad, en el año 2018.

Los ingresos por transferencias corrientes del año 2018 sumaron S/ 439 miles, monto superior en 0,0% en relación al año 2017, que fue de S/ 439 miles.

### b. Gasto No Financiero

En el año 2018, el gasto no financiero total alcanzó S/ 1 928 miles, lo que representa un aumento de S/ 702 miles con respecto al año 2017.

Para el 2018, el gasto de personal aumentó en 48,2% respecto al año 2017, siendo el mayor incremento en el gasto en servicios por terceros (80,0%) y de pensiones (0,0%). El gasto de personal nombrado se reduce en 1,0 % mientras que en personal CAS disminuye en 61,8 %, respecto al 2017.

En el año 2018 las inversiones de la entidad sumaron S/ 1 399 miles, monto superior al registrado en el 2017 que ascendió a S/ 843 miles.

### c. Resultado Económico

El Resultado Económico de la entidad para el año 2018 registró un déficit fiscal de S/ 1 487 miles, a diferencia del año 2017 que obtuvo un superávit fiscal de S/ 3 155 miles.

**Tabla 3. Ingresos, Gastos No Financieros, Resultado Primario y Resultado Económico**

	Años (Miles de soles)				Var. Absoluta	Var. %
	2015	2016	2017	2018	2018-2017	2018/ 2017
<b>A. Ingresos</b>	<b>2 587</b>	<b>1 087</b>	<b>4 381</b>	<b>440</b>	<b>-3 941</b>	<b>-89,9</b>
<b>A1. Ingresos de Recaudación Propia</b>	<b>1</b>	<b>1</b>	<b>2</b>	<b>2</b>	<b>0</b>	<b>-17,4</b>
A1.1. Impuesto Predial	0	0	0	0	0	0,0
A1.2. Tasas	0	0	0	0	0	0,0
A1.3. Prestación de Servicios, Multas	0	0	0	0	0	0,0
A1.4. Otros ingresos propios	1	1	2	2	0	-17,4
<b>A2. Transferencias Corrientes</b>	<b>2 586</b>	<b>546</b>	<b>439</b>	<b>439</b>	<b>0</b>	<b>0,0</b>
A2.1. FONCOMUN	369	376	378	416	38	10,0
A2.2. Canon 1/	0	0	0	0	0	0,0
A2.3. Recursos Ordinarios	8	8	12	10	-2	-19,2
A2.4. Otras transferencias corrientes	2 209	162	49	13	-35	-73,1
<b>A3. Transferencias de Capital</b>	<b>0</b>	<b>540</b>	<b>3 941</b>	<b>0</b>	<b>-3 941</b>	<b>-100,0</b>
A3.1. Recursos Ordinarios	0	540	289	0	-289	-100,0
A3.2. Otros	0	0	3 652	0	-3 652	-100,0
<b>B. Gastos No Financieros</b>	<b>465</b>	<b>2 062</b>	<b>1 226</b>	<b>1 928</b>	<b>702</b>	<b>57,2</b>
<b>B1. Gasto en personal</b>	<b>169</b>	<b>201</b>	<b>237</b>	<b>351</b>	<b>114</b>	<b>48,2</b>
B1.1. Personal Nombrado	38	36	38	37	0	-1,0
B1.2. CAS	22	24	32	12	-20	-61,8
B1.3. Servicios Profesionales 2/	109	140	168	302	134	80,0
B1.4. Pensiones	0	0	0	0	0	0,0
<b>B2. Otros Gastos Corrientes</b>	<b>168</b>	<b>183</b>	<b>146</b>	<b>177</b>	<b>31</b>	<b>21,2</b>
B2.1. Mantenimiento	2	21	4	9	5	119,4
B2.2. Cargas Sociales	3	3	3	3	0	0,1
B2.3. Otros	163	159	139	165	26	18,7
<b>B3. Gasto en Capital</b>	<b>128</b>	<b>1 679</b>	<b>843</b>	<b>1 399</b>	<b>556</b>	<b>66,0</b>
B3.1. Inversión	128	1 679	843	1 399	556	66,0
B3.2. Otros Gastos de Capital	0	0	0	0	0	0,0
<b>C. Resultado Primario (A-B)</b>	<b>2 122</b>	<b>-976</b>	<b>3 155</b>	<b>-1 487</b>	<b>-4 643</b>	<b>-147,1</b>
<b>D. Interes</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0,0</b>
<b>E. Resultado Económico (C-D)</b>	<b>2 122</b>	<b>-976</b>	<b>3 155</b>	<b>-1 487</b>	<b>-4 643</b>	<b>-147,1</b>

Fuente: SICON y SIAF-MEF

1/ Incluye: canon minero, canon forestal, canon hidroenergético, canon y sobrecanon petrolero, canon pesquero, canon gasífero, FOCAM, regalía minera.

2/ Incluye: Servicios Profesionales y Técnicos

### e. Saldo de Deuda Total

En el año 2018, el Saldo de Deuda Total (SDT) de la Entidad alcanzó S/ 12 miles, lo que representa un incremento de 17,8 % con respecto al 2017. En cuanto a su composición: el Saldo de Pasivos en el año 2018 fue de S/ 7 miles, se redujo en 9,7% con respecto al 2017, debido a la reducción de los pasivos corrientes en 9,7%. En tanto, la Deuda Exigible fue de S/ 4 miles, mientras que la Deuda Real fue de S/ 1 miles registrando una reducción de 31,2% respecto al 2017.

El Saldo de Pasivos representó el 60,9% del Saldo de Deuda Total, mientras que la Deuda Exigible representó el 32,6% y la Deuda Real 6,5%.

**Tabla 4. Saldo de Deuda Total**

DESCRIPCIÓN	Años (Miles de soles)				Var. Absolut 2018/ 2017	Var. % 2018/ 2017	% del total 2018
	2015	2016	2017	2018			
<b>I. Saldo de Pasivos (A+B)</b>	<b>19</b>	<b>10</b>	<b>8</b>	<b>7</b>	<b>-1</b>	<b>-9,7</b>	<b>60,9</b>
<b>A. Pasivo Corriente</b>	<b>19</b>	<b>10</b>	<b>8</b>	<b>7</b>	<b>-1</b>	<b>-9,7</b>	<b>60,9</b>
Sobregiros Bancarios	0	0	0	0	0	0,0	0,0
Operaciones de Crédito	0	0	0	0	0	0,0	0,0
Parte Cte. Deudas a Largo Plazo	0	0	0	0	0	0,0	0,0
Otras Cuentas del Pasivo	7	1	1	1	0	-27,1	7,1
Obligaciones Previsionales	0	0	0	0	0	0,0	0,0
Cuentas por Pagar A Proveedores	9	6	3	3	0	-14,1	23,5
Impuestos, Contribuciones y Otros	2	2	2	2	0	0,0	20,5
Remuneraciones y Beneficios Sociales	2	1	1	1	0	0,0	9,8
<b>B. Pasivo No Corriente</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0,0</b>	<b>0,0</b>
Deudas a Largo Plazo	0	0	0	0	0	0,0	0,0
Ingresos Diferidos	0	0	0	0	0	0,0	0,0
Otras Cuentas del Pasivo	0	0	0	0	0	0,0	0,0
Provisiones	0	0	0	0	0	0,0	0,0
Cuentas por Pagar a Proveedores	0	0	0	0	0	0,0	0,0
Beneficios Sociales	0	0	0	0	0	0,0	2,5
Obligaciones Previsionales	0	0	0	0	0	0,0	0,0
<b>II. Deuda Exigible</b>	<b>6</b>	<b>1</b>	<b>1</b>	<b>4</b>	<b>3</b>	<b>304,3</b>	<b>32,6</b>
ESSALUD	0	0	0	2	2	7 684,4	21,0
ONP	6	1	1	1	0	48,7	11,6
SUNAT	0	0	0	0	0	0,0	0,0
FONAVI	0	0	0	0	0	0,0	0,0
OTROS	0	0	0	0	0	0,0	0,0
<b>III. Deuda Real</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>1</b>	<b>1</b>	<b>0</b>	<b>-31,2</b>	<b>6,5</b>
AFP HORIZONTE	0	0	0	0	0	0,0	0,0
AFP INTEGRAL	0	0	0	0	0	0,0	0,0
AFP PROFUTURO	0	0	1	1	0	-31,2	6,5
AFP PRIMA	0	0	0	0	0	0,0	0,0
AFP HABITAT	0	0	0	0	0	0,0	0,0
<b>Saldo de Deuda Total</b>	<b>25</b>	<b>12</b>	<b>10</b>	<b>12</b>	<b>2</b>	<b>17,8</b>	<b>100,0</b>

Fuente : SICON / MEF, SBS, SUNAT, diciembre

### 2.3. Regímenes de Reestructuración de Deudas del D.L. N° 1275

La reprogramación de pago de aportes previsionales al fondo de pensiones (REPRO AFP) y el Sinceramiento de deudas por aportaciones al EsSalud y ONP (SIDEA) fueron 2 regímenes que permitieron la reestructuración y reducción de las deudas con AFP y SUNAT (EsSalud y ONP) registradas hasta el cierre del año 2015. Esta reestructuración de la deuda se dio en el Marco del Decreto Legislativo N° 1275. Los beneficios fueron: extinción de los intereses, multas y la suspensión de cobranzas coactivas y judiciales.

Al respecto la entidad se acogió a la REPRO-AFP siendo su deuda real de S/ 0 miles en el 2016 y S/ 1 miles en el 2017. Asimismo se acogió al Régimen SIDEA , siendo la deuda exigible de S/ 1 miles en el año 2016 y S/ 1 miles en el año 2017.

A fines del 2018, el total de la deuda de la entidad, exigible y real, se compone principalmente de intereses , el cual crece a la tasa de interés moratoria (la tasa de interés más alta del mercado); y el resto constituye el principal de dicha deuda.

## 2.4. Principales problemas de Gestión

Se han identificado los siguientes problemas de gestión que tienen incidencia en las finanzas públicas:

### a. Problemas relacionados a la baja recaudación de ingresos propios

La Municipalidad Distrital de Chisquilla en el año 2018 no muestra ingresos y gastos en el SIAF, pero en el año 2019 la Municipalidad esta recaudando en el rubro de alquiler de maquinaria pesada pero es poca recaudación.

### b. Problemas relacionados al sobredimensionamiento o crecimiento de los gastos corrientes

En lo que se refiere al crecimiento en gastos corrientes esta gestión es muy cuidadosa con los gastos para no sobregirarse por lo que estamos manejando de acuerdo al porcentaje establecido en nuestro Presupuesto Institucional de Apertura.

### c. Problemas relacionados a la limitada o nula gestión de pasivos

EN cuanto a la Gestión de Pasivos la Municipalidad Distrital de Chisquilla tendrá que trabajar con las directivas vigentes de contabilidad para hacer las respectivas regularizaciones del Balance General.



### **III. OBJETIVO DEL RÉGIMEN DE REESTRUCTURACIÓN**

El régimen de reestructuración fiscal dentro del cual se encuentra la Municipalidad Distrital de Chisquilla tiene como objetivo viabilizar su sostenibilidad fiscal en un marco de responsabilidad y transparencia, a través de la convergencia al cumplimiento de la reglas fiscales establecidas en los literales a) y b) del artículo 6 del D.L. N° 1275.

#### IV. COMPROMISOS DEL CAF SIMPLIFICADO

La Municipalidad Distrital de Chisquilla en coordinación con el Ministerio de Economía y Finanzas ha establecido los siguientes compromisos fiscales para los indicadores que le son aplicables y ha estimado los valores para los 4 años del periodo de restructuración.

##### a. Convergencia de la Regla Fiscal de Saldo de Deuda

Indicador	Valores Históricos (%)				Compromiso Fiscal (%)			
	2015	2016	2017	2018	2019	2020	2021	2022
CF 7. Convergencia de la Regla Fiscal de Saldo de Deuda Total	2,6	1,2	1,0	1,2	1,1	1,1	1,0	1,0

##### b. Convergencia de la Regla Fiscal de Ahorro en Cuenta Corriente

Indicador	Valores Históricos (Miles de soles)				Compromiso Fiscal (Miles de soles)			
	2015	2016	2017	2018	2019	2020	2021	2022
CF 8. Convergencia de la Regla Fiscal de Ahorro en Cuenta Corriente	2 250,2	163,1	57,2	-88,3	0,0	10,0	25,0	45,0

#### V. PLAN DE TRABAJO (OPCIONAL)

La Municipalidad Distrital de Chisquilla ha elaborado el siguiente Plan de Trabajo, teniendo en cuenta las acciones de saneamiento para el cumplimiento de los Compromisos de Ajuste Fiscal para el periodo 2019-2022. El Plan de Trabajo incluye la unidad orgánica o área responsable, el medio de verificación y el plazo de entrega de los medios de verificación.

##### Plan de Trabajo para el cumplimiento de los Compromisos Fiscales (opcional)

## **VI. RESULTADOS DEL CAF VIGENTE**

Esta sección aplica a partir del segundo año dentro del periodo de reestructuración fiscal.